

RAD. 2009-00399-00

Revisión Interdicción Judicial- Adjudicación apoyos-
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas del anterior dictamen contentivo de “trabajo social” allegado por el - asistente Social- adscrito al despacho, dentro del presente proceso de Interdicción judicial promovido por ALBA NORIED SANCHEZ GIRALDO en relación con la persona con discapacidad, señor DANIEL MAURICIO RUIZ SANCHEZ,, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación o la práctica de uno nuevo a cargo de la misma parte.

Ahora, bien como a la fecha no ha sido posible, se incorpore la “valoración de apoyos”, se dispone de oficio, librar atenta comunicación a la Gobernación del Quindio – Secretaria de Familia-, con el fin que se sirvan realizar la “valoración de apoyos” a DANIEL MAURICIO RUIZ SANCHEZ.

Para lo cual enviará el oficio por medio de la secretaria del despacho a la gobernación del Quindio, donde además indicara que el lugar de domicilio de la interesada es: carrera 26 No 19-46 Barrio San José de Armenia, correo electrónico millerlyb344@hotmail.com, y al teléfono celular 3154713063,

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez
gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9af4ba266361ce85d02d55635950c63e5f7d8fb03f36c1e30cfe3b5c00ff379d**

Documento generado en 02/05/2024 08:09:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>